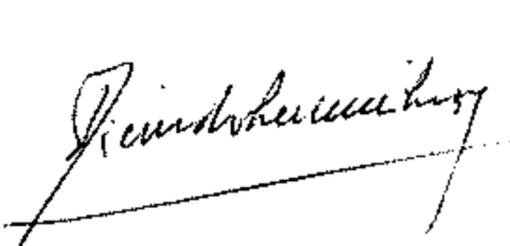


Buenos Aires, *PA* de mayo de 1991.-

En atención al pedido formulado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 6, Dr. Enrique Alberto Lotero, con motivo de la realización de un viaje por parte del Actuario, Dr. Claudio Javier Gutiérrez de la Cárcova a la República Oriental del Uruguay, relacionado con la causa n° 8086 caratulada "RAMOS, Julio y otros s/contrabando" y a fin de cumplimentar la diligencia del exhorto remitido a la Cámara del fuero para la certificación de las firmas, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la presente solicitud de anticipo de viáticos por el término de tres (3) días y provisión de los pasajes necesarios para cumplimentar la referida medida.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ


RODOLFO C. BARRA